



**PAE 2021**

Evaluación Específica de Desempeño



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción VI, 78, 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1,2,3, 31 fracción I, 48 fracción III, 49, 83 fracción I, III, V, 88, **89, 83**, 122 y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, 7, 19, 20, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 278, 294, 287, **327, 327-A, 327-B** y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y las disposiciones Décimo Quinta y Décimo séptima de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, así como los ordenamientos jurídicos aplicables, se establece el:

**“Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Programas Presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Naucalpan”**

1. Se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 (PAE 2021), en cumplimiento a lo que mandata el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo se sustenta en lo que establecen los artículos 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del 327, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

**Consideraciones Generales:**

2. El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:

- a). Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios sujetos a evaluación.
- b). Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento al presente Programa.
- c). Definir el tipo evaluación que se realizara para el presente ejercicio.

3. Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales," vigentes.

4. Para efecto del presente Programa, se entenderá por:

I.-**LGCG**: a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

II.- **Código**: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

III. **Contraloría**: A la Contraloría del Sistema Municipal DIF Naucalpan;

IV.-**Convenio**: Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF Naucalpan con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

V. **Evaluación**: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto para el cumplimiento de los objetivos previstos, viabilizando la determinación de Observaciones y recomendaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento de las metas.

VI.-**IHAEM**: Al Instituto Hacendario del Estado de México.

VII.-**MML**: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y sus puestos.

VIII.-**MIR**: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

**IX.-Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

**X.-PAE 2021:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2021;

**XI.-Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

**XII.-Programa presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;

**XIII.-Sujetos evaluados:** A las dependencias administrativas, que ejecuten Programas presupuestarios;

**XIV.-Trabajo de campo:** Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

**XV.-UIPPE:** A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

**XVI.-Lineamientos:** A los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".

**5.-** La evaluación a realizarse en el Programa Anual de Evaluación 2021 del Ejercicio Fiscal 2020 es:

- Comunidades Educativas Emocionalmente Ecológicas, es parte de un modelo Educativo de Ecología Emocional, donde se impulsa el desarrollo integral de Niñas, Niños y Agentes Educativos, así como a las Familias, este modelo educativo se implementa en las estancias Infantiles y Jardines de Niños pertenecientes al Sistema Municipal DIF Naucalpan.



El tipo de evaluación que se realizará será Evaluación Específica de Desempeño, la cual, de conformidad con el CONEVAL, Consiste en:

## EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

La Evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

**Resultados:** Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.

**Productos:** Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.

**Presupuesto:** Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.

**Cobertura:** Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.

**Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora:** Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.



## 6.- PROGRAMA SUJETO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO

| Sujeto a Evaluar<br>Subdirección de Servicios Educativos |                                    |                                       |  |
|--|------------------------------------|---------------------------------------|--|
| Tipo de Evaluación:                                      | Evaluación Especifica de Desempeño |                                       |  |
| Concepto   | Clave                              | Denominación                          | Actividad  |
| Programa Presupuestario                                  | 02050101                           | Educación Básica                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de la importancia en el acompañamiento por parte de los padres de familia en la formación académica de sus hijos a través de talleres de Escuela para Padres</li> <li>Aplicación del modelo de Ecología Emocional en Jardines de Niños</li> <li>Aplicación del modelo de Ecología Emocional en Estancias</li> </ul> |
| Proyecto   | 020501010106                       | Apoyo Municipal a la Educación Básica |  |

## 7.-Calendarización

| Cronograma de trabajo   | Ab<br>ril | Juni<br>o | Jul<br>io | Ago<br>sto | Septie<br>mbre | Octu<br>bre | Noviem<br>bre |
|---|-----------|-----------|-----------|------------|----------------|-------------|---------------|
| Aprobación del PAE 2020   | 30        |           |           |            |                |             |               |
| Firma del modelo de convenio para la evaluación                       |           | 14        |           |            |                |             |               |
| Reuniones con área evaluada para la integración de la información     |           | 18        |           |            |                |             |               |
| Solicitud de información al área para integración de la evaluación.   |           |           | 5         |            |                |             |               |
| Periodo de análisis y procesamiento de la información                 |           |           | 12        |            | 3              |             |               |
| Periodo de revisión de avances de la integración de la evaluación     |           |           |           | 17         |                |             |               |
| Segunda Reunión de trabajo  |           |           |           |            | 28             |             |               |
| Revisión de informes preliminares de evaluación por parte de la UIPPE |           |           |           |            |                | 18          |               |
| Tercera Reunión de trabajo  |           |           |           |            |                | 25          |               |
| Periodo de integración de últimas observaciones                       |           |           |           |            |                | 25          |               |
| Entrega de Informes finales de Evaluación                             |           |           |           |            |                | 29          |               |
| Reporte de las Evaluaciones   |           |           |           |            |                |             | 5             |
| Acciones de seguimiento   |           |           |           |            |                |             | 5             |



| No. | Fecha           | Actividad   |
|-----|-----------------|---|
| 1   | 30 de abril     | Publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 en la página oficial del Ayuntamiento de Naucalpan: <a href="https://naucalpan.gob.mx/pae/">https://naucalpan.gob.mx/pae/</a> , sección PAE DIF |
| 2   | 04 de junio     | Se realiza firma del modelo de convenio para la evaluación  |
| 3   | 18 de junio     | Inicio al proceso de Evaluación   |
| 4   | 25 de octubre   | Conclusión de la Evaluación   |
| 5   | 29 de octubre   | Se emiten los resultados de la evaluación   |
| 6   | 05 de noviembre | Se realiza la firma del convenio para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y a las Recomendaciones derivadas de la Evaluación   |

Los sujetos evaluados del Sistema Municipal, serán responsables de la atención al Programa Anual de Evaluación y de las evaluaciones en curso hasta su total conclusión.

El Programa Anual de Evaluación 2021, de los Programas Presupuestarios del Sistema Municipal DIF Naucalpan entra en vigor a partir del 30 de abril de 2021.

